



Consultas y Aclaraciones

**“Análisis Instituto Regional para Gestión de Recursos
Hídricos”**

Entidad Mandante:

**Corporación Regional de Desarrollo Productivo, Región de
Coquimbo**

Junio 2015, La Serena

1. Consultas y Aclaraciones

De Acuerdo a los términos de referencia del " Análisis Instituto Regional para gestión de Recursos Hídricos", según consta en el punto 17, se responde a las consultas realizadas vía mail en el plazo señalado en " Calendario de la Licitación".

CONSULTAS Y ACLARACIONES	
1.	¿La experiencia de la Consultora y de los profesionales, debe ser acreditada mediante certificados, contratos o de qué manera de debe acreditar? Alternativamente ¿es posible que el curriculum señale: Nombre de la Consultoría, nombre del mandante, período/ año y contactos del cliente al cual se prestó la Consultoría?
	Respuesta: En los términos de referencia, punto 24.2, letra b; se señala como debe ser acreditada las Competencias y Experiencia del oferente. La estructura del curriculum es propia de cada oferente.
2.	¿Es posible renunciar al anticipo del 25% y que este sea prorrateado en los 3 pagos que contemplan las bases? Es decir presentar una oferta sin anticipo y en 3 pagos de 33% (pago 1) , 33 % (pago 2) y 34% (pago 3) ?
	Respuesta: En los términos de referencia, punto 35, se especifica la modalidad de pago.
3.	En caso que la Oferta Técnica incluya, como valor agregado, actividades posteriores a la entrega del Informe Final ¿Se retendría algún porcentaje del valor Total?
	Respuesta: En los términos de referencia, punto 35, se especifica la modalidad de pago. Todas las actividades que se contemplan en la oferta, deben ser realizadas antes del término del estudio, de manera que sean incluirlas en el informe final, que debe entregar el oferente.
4.	Los objetivos estratégicos identificados en el punto 4, pág. 5, ¿admiten algún grado de priorización además de complementos? Entendiendo que dichos objetivos corresponden esencialmente a los establecidos en la estrategia de desarrollo regional, el diagnóstico actual de la situación de los recursos hídricos en la región podría indicar la urgencia de desarrollar actividades prioritarias en torno a algunos de ellos. Igualmente hay temas medioambientales respecto del agua que es pertinente incluir e incorporar; lo mismo acontece con el cambio climático.
	Respuesta: Los objetivos estratégicos a los que hace referencia, tienen relación con la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, entidad mandante, no son los objetivos que se solicitan para el estudio.
5.	En el punto 8 de las bases, letra b, habla del Directorio Regional del Agua. ¿Se refiere al Directorio de la CRDP Coquimbo?

	<p>Respuesta: El Directorio Regional del Agua, es una entidad creada por el Gobierno Regional de Coquimbo, cuyo objetivo es instalar una institucionalidad público – privada que proponga las directrices para enfrentar la condición de aridez de la región de Coquimbo. Por tanto es un directorio distinto al Directorio de la CRDP.</p>
6.	<p><i>¿Con qué otras instituciones además de la CRDP Coquimbo habría que contar para la participación en el estudio? ¿Es posible considerar la institucionalidad pública y privada para la formulación y articulación de las actividades y líneas de trabajo que se formulen?</i></p>
	<p>Respuesta: En los términos de referencia, punto 24.2, letra a.1, se solicita al oferente entregar una propuesta de la metodología y participación de actores.</p>
7.	<p>¿Se ha implicado en este tema a alguna Universidad de referencia?</p>
	<p>Respuesta: En los términos de referencia, punto 24.2, letra a.1, se solicita al oferente entregar una propuesta de la metodología y participación de actores.</p>
8.	<p>El participante podría ser un Consorcio de varias entidades? ¿Podrían ser Corporaciones sin ánimo de lucro también participantes?</p>
	<p>Respuesta: En los términos de referencia, punto 18, se especifica quienes pueden participar.</p>
9.	<p>En el punto 12, pág. 10, se detallan las competencias demandadas. ¿se valoraría positivamente el conocimiento y experiencia con organizaciones internacionales con las que el Participante tenga relación o de las cuales pueda ser miembro?</p>
	<p>Respuesta: En los términos de referencia, punto 29.2, se especifican los criterios de evaluación y ponderaciones.</p>
10.	<p>En el punto 39, pág. 25, se trata la Modificación de las Prestaciones, indicando que se podrán requerir prestaciones adicionales a las originalmente contratadas. ¿Cuál será el mecanismo de valoración de estas nuevas prestaciones? ¿Y cómo se realizará la facturación de las mismas?</p>
	<p>Respuesta: En el caso que se requirieran prestaciones adicionales a las solicitadas, serán estipuladas en común acuerdo con el oferente.</p>
11.	<p>¿Existe alguna información ya recopilada o estudios anteriores disponibles?</p>
	<p>Respuesta: El oferente que se adjudique la licitación, deberá realizar la recopilación de los estudios, no obstante, la CRDP entregará toda la información que disponga en relación a la materia de la Licitación.</p>

12.	Respecto del financiamiento del Centro, ¿se considera ex ante algún aporte ya determinado por parte del Gobierno regional o de alguna institución estatal? ¿Además de otras fuentes de financiamiento que se propongan por parte del oferente?
	Respuesta: En los términos de referencia, punto 9, letra c., se solicita la definición de la propuesta de financiamiento.
13.	¿Cuál es la diferencia esencial del Instituto o los complementos que se visualizan con otros centros del agua de la región como los centros regionales CAZALAC y CEAZA?
	Respuesta : El Instituto Regional para la Gestión de Recursos Hídricos, debe hacerse cargo de la gestión de las operaciones hídricas para la Región de Coquimbo, e interactuar con el resto de las organizaciones públicas y privadas, que desarrollan proyectos, estudios e investigaciones.

Fecha: 19 de Junio 2015